



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
 República Argentina



Salta, 26 DIC 2012

RES. DECECO N° 1238/12

Expte. N° 6773/10

VISTO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 147 y 148 del año en curso, por medio de las cuales se tramita la prórroga de la regularidad en los cargos de profesores de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La nota de la Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Haberes (fs. 5 de las presentes actuaciones), por medio de la cual solicita la certificación de la real prestación de servicios de aquellos docentes cuya regularidad se encuentra vencida y que continúen en el mismo cargo.

El informe del Departamento Personal de esta Unidad Académica, que obra a fs. 48.

El Artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 147/12.

Que por Res. CD-ECO N° 148/12 se produjo una duplicidad de trámite, por cuanto el mismo ya había sido resuelto por Res. CS 023/11.

Lo establecido por Resolución CS N° 182/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD-ECO N° 148/12, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior el tratamiento del Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 147/12.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su conocimiento de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO